

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 106 DE 2025
(Marzo 04)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDAN UNA VACACIONES"

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía de No. 7.699.738 expedida en Neiva - Huila, quien se desempeña en el cargo de Asesor Oficina Jurídica y de Contratación, adscrito a la Gerencia de la Entidad, mediante Resolución 563 del 20 de noviembre de 2024, se le autorizó el disfrute de sus vacaciones por el periodo comprendido del doce (12) de febrero de 2023 al once (11) de febrero de 2024.

Que mediante Resolución 610 del 10 de diciembre de 2024, se le aplazó el disfrute de sus vacaciones, quedándole pendiente tres (03) días hábiles sus vacaciones por disfrutar.

Que mediante solicitud de novedades de personal de fecha 04 de marzo del año en curso, el Funcionario, solicita la reanudación de tres (03) días de vacaciones.

Que el Decreto 3135 de 1968 en su Artículo 10 establece "Si se presenta interrupción justificada en el goce de las vacaciones, el empleado no pierde el derecho a disfrutarlas en su totalidad" y por su parte el Decreto 1045 de 1978 en su Artículo 16 establece DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

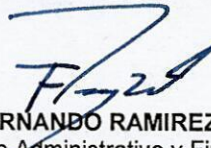
Que por lo antes expuesto,

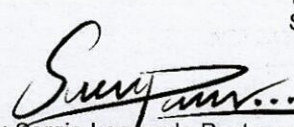
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reanudar en tres (03) días hábiles el disfrute de Vacaciones al Doctor DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO, adscrito a la Gerencia de la Entidad, por el tiempo de servicios comprendido entre el doce (12) de febrero de 2023 al once (11) de febrero de 2024, las cuales las disfrutará del cinco (05) al siete (07) de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Pásese copia de esta Resolución al encargado del Kárdex de personal, Hoja de Vida y Archivo.

Neiva, 04 de marzo de 2025.


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero


Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
Técnico II, Sub. Adtrivo.